

EXP - UNC: 37122/2016

Córdoba, 22 de agosto de 2016.

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo categoría 366/03 del Agrupamiento Técnico Profesional como Jefe de Departamento, en el Área Electrónica y Servicios de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector No Docente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15° y 16° de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este concurso a la fecha.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO o GENERAL, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un cargo categoría 366/03 del Agrupamiento Técnico Profesional como Jefe de Departamento, en el Área Electrónica y Servicios de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: En el Concurso Cerrado Interno podrá presentarse el personal de planta permanente de esta Facultad, en caso de no haber inscriptos en esta etapa o si se declarase desierto el mismo, se podrán presentar al concurso Cerrado General los agentes de la planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de declararse desierto el concurso Cerrado General podrán presentarse en el concurso Abierto todas

EXP - UNC: 37122/2016

aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Ing. Fernando Bautista ZURIAGA (Categoría 366/03 – FAMAF – legajo 25981)

Suplente: Sr. Fernando RIVAROLA -(Categoría 366/02 – FAMAF – legajo 10859)

- Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: Sr. Raúl Alberto ZALAZAR (Categoría 366/03 – FAMAF – legajo 37672).

Suplente: Sr. Daniel VICENTE (Categoría 366/02 – FAMAF – legajo 21564).

En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

Titular: Lic. Dino BROCANELLI (Categoría 366/02 – Facultad de Odontología - legajo 36631)

Suplente: Ing. Gustavo A. GIOVANOLA (Categoría 366/02 – Observatorio Astronómico - legajo 27981).

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

- Para el CONCURSO CERRADO INTERNO Y/O GENERAL, las inscripciones serán receptadas desde el día 05 al 09 de setiembre (inclusive) de 2016, de 9 a 13 hs.
- Para el CONCURSO ABIERTO (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso interno y general o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones serán receptadas desde el día 5 al 12 de octubre (inclusive) de 2016, de 9:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.

EXP - UNC: 37122/2016

- Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes a los concursos de instancia interno y general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:00 hs, en dependencias de la Secretaría Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal.

- En caso de haber inscriptos admitidos para el concurso cerrado interno, los postulantes al mismo deberán presentarse el día 20 de setiembre de 2016 a partir de las 10 hs.
- Si en el concurso cerrado interno no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso cerrado general que tendrá como fecha el día 20 de setiembre de 2016 a partir de las 10 hs.
- Si en el concurso cerrado general no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso abierto el día 21 de octubre a partir de las 10 hs.

Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF (<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>) y por Mesa de Entradas de esta Facultad.

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:

Handwritten signature or mark.

EXP - UNC: 37122/2016

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

También se podrá adquirir el mismo en la Fotocopiadora del Centro de Estudiantes de la FAMAF (3^{er} piso), desde el día 5 de setiembre de 2016 de 10 a 16 hs.

ARTÍCULO 9º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10º: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11º: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el Art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12º: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13º: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 434/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

EXP-UNC: 37122/2016

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N.º 434/2016

CONCURSO NO DOCENTE DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CATEGORÍA: Jefe de Departamento – categoría 366/03

ÁREA/OFICINA: Electrónica y Servicios – FAMAF - UNC

HORARIO DE TRABAJO: De 8 a 15 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) Organizar y controlar las tareas que se realizan en el área. Ejecutar tareas de carácter profesional del nivel superior. b) Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada. c) Aptitud para el trabajo en equipo. d) Buen trato con autoridades así como con compañeros y público en general. e) Brindar asesoramiento y colaborar en la preparación y control de programas y proyectos. f) Tener a su cargo la supervisión y control del tramo intermedio.

Se enuncian algunas de las funciones a realizar, no siendo esta lista taxativa, a saber:

- Participar en el desarrollo de instrumentación y soluciones para los diferentes laboratorios de investigación de FAMAF, de acuerdo a las necesidades que demanden los proyectos en ejecución o en fase de planificación.
- Manejo (excelente) de instrumental de medición y herramientas de trabajo.
- Participar en los aspectos técnicos de los proyectos desde el planteo conceptual a la elaboración de posibles soluciones, trabajando en equipo con los investigadores involucrados y demás personal técnico de la FAMAF.
- Disponibilidad para realizar cursos de capacitación y perfeccionamiento relacionados con sus funciones específicas.
- Capacidad para transmitir conocimiento y experiencia a los miembros del grupo de trabajo.
- Identificar proveedores y gestionar los procesos de compras de equipamiento, componentes, partes, herramientas y accesorios de todo tipo, en relación a las tareas de mantenimiento y desarrollo de instrumentación científica o técnica.

EXP-UNC: 37122/2016

CONDICIONES PARTICULARES:

- Título de Ingeniero Electrónico.
- Capacidad de organización y ser proactivo.

Conocimientos sobre:

- Estatutos UNC, Títulos I y II.
- Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06 – Títulos II, III, completos, V, arts. 47,48,49 y 50, Título VI, arts. 79 al 87, y Título X, arts. 140 al 148.
- Excelentes conocimientos de Radiofrecuencia (excluyente).
- Conocimientos de protocolos de comunicación y transferencia de datos.
- Conocimientos en sistemas de adquisición de datos.
- Conocimientos en lenguajes de programación.
- Conocimientos de arquitectura y funcionamiento de computadoras.
- Conocimientos de inglés técnico.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

- Deberá poseer habilidades específicas de organización y capacidad de adaptación a nuevas y diversas situaciones.
- Capacidad para generar propuestas de trabajo acordes a la tarea a cumplir.
- Amplia experiencia laboral.
- Se valorará positivamente antecedentes laborales como técnico electrónico, ingeniero de mantenimiento, o experiencia previa en tareas que involucren el uso de instrumental de medición.